

Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 25 de Abril del 2025

Disposición N° 06/2025

VISTO:

La solicitud de incorporación al INIPTA, en calidad de investigador, presentada por el Mg. Ing. Ernesto Osvaldo Sanabria; y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento para la Incorporación de Personal al INIPTA aprobado por Disposición N° 04/2024 contempla la posibilidad de que docentes-investigadores de la UNCAUS puedan incorporarse como miembros del INIPTA;

Que el Mg. Ing. Ernesto Osvaldo Sanabria fundamenta la solicitud en la posibilidad de incorporarse al grupo de investigación que desarrolla sus actividades en el Laboratorio de Microbiología de Alimentos;

Que manifiesta su compromiso para cumplir con las obligaciones establecidas en el Artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento Interno del INIPTA, aprobado por Disposición DI-2021-157-APN-GDCT#CONICET;

Que acompaña la solicitud con su CV y un Plan de Trabajo para los siguientes dos años;

Que analizada la presentación el cuerpo considera que se cumplen con las pautas para la incorporación establecidas en la Disposición N° 04/2024;

Lo aprobado en la sesión de la fecha;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN PROCESOS TECNOLÓGICOS AVANZADOS
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°: INCORPORAR al INIPTA, en carácter de docente-investigador de la UNCAUS, al Mg. Ing. Ernesto Osvaldo Sanabria.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese y archívese.


Dra. Nora B. Okulik
Directora
INIPTA (CONICET-UNCAUS)